

RESOLUCIÓN 013 DE

(18 Enero 2022)

Por la cual se corrige un error formal dentro de la Resolución No. 012 del 13 de enero del 2022 que justifica la celebración de una contratación directa.

EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las previstas en el Decreto 4803 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que el 13 de enero de 2022 fue proferida la Resolución No. 012 “*Por la cual se justifica la celebración de una contratación directa*”, dentro de la cual se consideró que “*el proceso de contratación cuenta con el debido respaldo presupuestal contenido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP número SIIF 2522 del 13 de enero de 2022*”.

Que, en el tercer párrafo del artículo primero de la citada Resolución, por un error involuntario de digitación se digitó “2021” como el año de expedición del referido CDP 2522, siendo el correcto el año “2022”, tal y como se consagró correctamente dentro de sus consideraciones.

Que, la norma contenida en el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A.) consagra que “*En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda*”.

Que, el error involuntario de carácter formal identificado en la Resolución No. 012 del 13 de enero de 2022 “*Por la cual se justifica la celebración de una contratación directa*” no afecta el sentido material o sustancial de lo dispuesto en ella.

Que, con fundamento en la razones expuestas, es necesario y procedente proferir la presente Resolución corrigiendo y/o aclarando el error formal identificado y expuesto en precedencia.

Carrera 7 No 27 - 18 Edificio Itau PBX 796 50 60 | www.centrodememoriahistorica.gov.co | Bogotá, Colombia



Continuación de la Resolución “Por la cual se corrige un error formal dentro de la Resolución No. 012 del 13 de enero del 2022 que justifica la celebración de una contratación directa.

”

Que, en mérito de lo expuesto, el Director General del **CNMH**,

DISPONE

PRIMERO: CORREGIR el párrafo tercero del numeral PRIMERO de la Resolución No. 012 del 13 de enero de 2022 “Por la cual se justifica la celebración de una contratación directa” en relación con el año en el cual se expidió el CDP 2522; el cual quedará de la siguiente forma:

El proceso de contratación cuenta con el debido respaldo presupuestal contenido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP número SIIF 2522 del 13 de enero de 2022.

SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

TERCERO: El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE/COMUNÍQUESE/NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. el Bogotá D.C., 18 de Enero de 2022



RUBÉN DARÍO ACEVEDO CARMONA
Director
DIRECCIÓN GENERAL CENTRO
NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

Proyectó: Mauricio Castilla

Continuación de la Resolución *“Por la cual se corrige un error formal dentro de la Resolución No. 012 del 13 de enero del 2022 que justifica la celebración de una contratación directa.*

”

